

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE LAS CAFETERÍAS DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE HUELVA Y PROVINCIA DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN HUELVA, EXPEDIENTE CONTR 2024 223523. LOTE 3

Visto el presente expediente de contratación y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites y plazos previstos en el mismo, así como su publicación en el perfil del contratante de esta Delegación Territorial, según establecen la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen el ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT) que rigen esta contratación, y en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 05 de marzo de 2024 se aprueba por el citado órgano de contratación el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) y con fecha 13 de marzo de 2024 se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que han de regir la contratación expediente de contratación.

SEGUNDO.- El día 27 de marzo de 2024 se acuerda mediante Resolución de la Delegada Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en Huelva el inicio del expediente de contratación 2024/223523 cuyo objeto consiste en la concesión del servicio de explotación de las cafeterías de diversos centros docentes de Huelva y provincia dependientes de esta Delegación Territorial.

TERCERO.- Con fecha 2 de abril de 2024 mediante Resolución de esta Delegación Territorial se aprueba el expediente de contratación procediéndose a la apertura de un procedimiento abierto para la adjudicación del contrato.

CUARTO.- Con fecha 3 de abril de 2024 se publica el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

QUINTO.- Una vez finalizado el plazo de presentación de las proposiciones, las personas licitadoras que han presentado sus proposiciones a través de SIREC-Portal de licitación electrónica dentro del plazo establecido han sido las siguientes:

- ✓ 30215470W – AGAR CHARNECO FRANCO
- ✓ 75552097H – BEGOÑA GARCÍA VILLARÁN
- ✓ 29754108C – MANUEL CARRASCO SERRANO
- ✓ 49163924K – MIGUEL CONDE LÓPEZ
- ✓ 49087634E – MANUEL RODRÍGUEZ CARMONA
- ✓ X-6819770V – MARIANA BUDACEAN
- ✓ 77471233B – MARÍA NIEVES ORTEGA VILLENA
- ✓ 44225212F – MANUEL GONZÁLEZ MÉNDEZ



CARLOS SORIANO GARCIA		31/07/2024 14:44:13	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwP279cka1Ku922GikYyKG95uEI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



✓ 49279313L – EVA MONTEMAYOR DOMÍNGUEZ BLANDÓN

SÉXTO.- Reunida la Mesa de Contratación (en adelante, la Mesa) en su primera sesión del día 24 de mayo de 2024, en conexión telemática a través de la plataforma Circuit, para proceder al examen de la documentación previa aportada por los licitadores en los sobres electrónicos n.º 1, la Mesa acuerda requerir la subsanación de las deficiencias detectadas en la documentación de varios licitadores, otorgándoles un plazo de tres días naturales para que aporten la documentación que se solicita a través de SIREC-Portal de licitación electrónica.

SÉPTIMO.- Finalizado el plazo concedido a las personas licitadoras, la Mesa se reunió de nuevo el 31 de mayo de 2024 para proceder al examen de la documentación aportada por las licitadoras requeridas en la subsanación de defectos del sobre número 1.

Una vez comprobada la documentación que aporta cada uno de los licitadores, quedan subsanadas las deficiencias descritas en el acta de la primera sesión de fecha 24 de mayo de 2024, respecto de las proposiciones de Agar Charneco Franco, Begoña García Villarán, Manuel Carrasco Serrano y Mariana Budacean.

En cuanto a María Nieves Ortega Villena, no consta en SIREC – Portal de Licitación Electrónica, que se hayan presentado las subsanaciones requeridas en tiempo y forma, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se acuerda la exclusión definitiva del procedimiento de licitación para el lote al que se presentaba.

Por todo lo anterior, se acordó por la Mesa la admisión definitiva de las personas licitadoras que han presentado ofertas y que han subsanado convenientemente, que son las siguientes:

LICITADORES	LOTES
AGAR CHARNECO FRANCO	1
BEGOÑA GARCÍA VILLARÁN	2
MANUEL CARRASCO SERRANO	3
MIGUEL CONDE LÓPEZ	3
MANUEL RODRÍGUEZ CARMONA	4
MARIANA BUDACEAN	6
MANUEL GONZÁLEZ MÉNDEZ	11
EVA MONTEMAYOR DOMÍNGUEZ BLANDÓN	12

A continuación se procede por la Mesa a la apertura del sobre electrónico número 3 correspondiente al Lote 3, documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, resultando, conforme a los criterios de adjudicación y baremo de valoración del Anexo IX del PCAP, relativos a la puntuación de la proposición económica, mejora del canon mínimo, aportación de electrodomésticos y mejoras al servicio, el siguiente resultado:

- Miguel Conde López.....39 puntos
- Manuel Carrasco Serrano.....37,79 puntos

CARLOS SORIANO GARCIA		31/07/2024 14:44:13	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwP279cka1Ku922GIKYkG95uEI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Siendo por tanto adjudicatario provisional Miguel Conde López.

OCTAVO.- Con fecha 03 de julio de 2024, la Mesa de contratación se reúne para el examen de la documentación previa a la adjudicación aportada por el licitador Miguel Conde López comprobándose que ha presentado un escrito de renuncia a la adjudicación provisional por no reunir los requisitos, por lo que la Mesa procede a requerir al siguiente licitador en orden de puntuación del referido lote, Manuel Carrasco Serrano, para que aporte en el plazo de diez días hábiles la documentación previa a la adjudicación.

NOVENO.- Con fecha 25 de julio de 2024, la Mesa de contratación se reúne para comprobar la documentación previa a la adjudicación por parte de Manuel Carrasco Serrano. Una vez comprobada la documentación aportada, se acuerda por la mesa requerir a Manuel Carrasco Serrano, conforme a lo establecido en la cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que proceda a la subsanación de los defectos relacionados a continuación:

- Aportar alta en el IAE, así como Declaración de que no se ha dado de baja.

DÉCIMO.- Con fecha 30 de julio de 2024, la Mesa de contratación se reúne para comprobar la subsanación de la documentación previa aportada por Manuel Carrasco Serrano, comprobándose su correcta presentación, en tiempo y forma, elevando definitivamente a este órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor del mencionado licitador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Son de aplicación a la presente Resolución la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Es competente el Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en Huelva conforme a lo dispuesto en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP y la Cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el artículo 12.1 de la Orden de 7 de noviembre de 2019 (BOJA nº 228, de 26 de noviembre), por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería.

Vistos los antecedentes de hechos y fundamentos de derechos, por esta Dependencia se

ACUERDA

PRIMERO.- Adjudicar a **MANUEL CARRASCO SERRANO** el **Lote 3 del contrato de concesión del servicio de explotación de la cafetería del IES Diego Macías, de Calañas, para el periodo comprendido entre el 16**

CARLOS SORIANO GARCIA		31/07/2024 14:44:13	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwP279cka1Ku922GIKYyKG95uEI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de septiembre de 2024 y el 15 de septiembre de 2025, expediente CONTR 2024 223523, conforme a las listas de precios ofertados en los diferentes grupos de productos, propuesta de canon, aportación de electrodomésticos y mejoras al servicio incluidas en la oferta.

SEGUNDO.- La persona adjudicataria, durante el periodo de vigencia del contrato, se compromete a ofrecer la relación de productos del Anexo VIII del PCAP conforme a la lista de precios presentada por la misma e incluida en la oferta económica contenida en el sobre electrónico número 3 y que no podrán superar en ningún caso los precios máximos por producto del mencionado Anexo VIII.

La persona adjudicataria, durante el periodo de vigencia del contrato, adscribirá todos los medios personales y materiales para la ejecución del contrato ofertados en el sobre electrónico número 3.

El importe del canon anual de explotación que la adjudicataria abonará al centro educativo, conforme a lo ofertado por el mismo en el Anexo VIII del PCAP, será de 661,60 €.

TERCERO.- Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.1 de la LCSP, comunicándose igualmente a todas las empresas participantes en la licitación.

CUARTO.- Notificar la presente resolución al adjudicatario y demás licitadores, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación, recurso de reposición ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, de optarse por la interposición de recurso contencioso administrativo, el plazo de interposición será de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación o notificación, conforme a lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, a la fecha de la firma electrónica.
EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Carlos Soriano García.

CARLOS SORIANO GARCIA		31/07/2024 14:44:13	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwP279cka1Ku922GIKYykg95uEI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	